



XII. ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

VISIÓN

San Juan, una ciudad vital y de la más alta calidad de vida para sus residentes, visitantes y turistas, con espacios públicos urbanos habitables, democráticos, inclusivos, seguros, que promuevan entre todos los deseos de vivirla y disfrutarla.

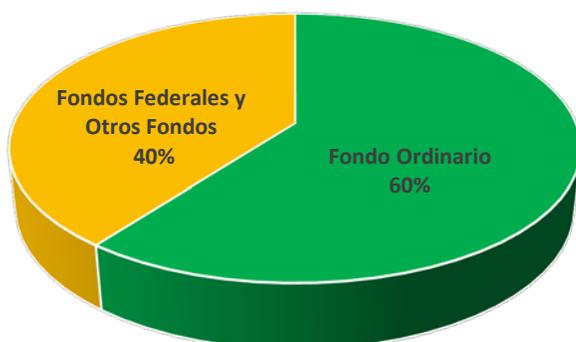
MISIÓN

Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

COMPONENTES:

- ▶ Departamento de Operaciones y Ornato
- ▶ Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
- ▶ Departamento de Vivienda de San Juan

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2020-2021



Origen de Recursos	En millones de \$
Fondo Ordinario	\$63,701,884
Fondos Federales y Otros Fondos	\$42,347,274
Total	\$106,049,158

PRESUPUESTO 2020-2021

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Asuntos Urbanísticos para los años fiscales 2020 y 2021 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021		
Unidad Administrativa				
Departamento de Vivienda de San Juan	43,615,218	42,971,442	(643,776)	(1.48)
Departamento de Operaciones y Ornato	61,633,772	62,179,371	545,599	0.89
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	872,744	898,345	25,601	2.93
Total	\$106,121,734	\$106,049,158	(\$72,576)	(0.07)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	31,858,366	30,582,349	(1,276,017)	(4.01)
Gastos No Personales	70,772,402	72,169,744	1,397,342	1.97
Compra de Equipo	6,980	3,080	(3,900)	(55.87)
Asignaciones No Departamentales	3,483,986	3,293,985	(190,001)	(5.45)
Total	\$106,121,734	\$106,049,158	(\$72,576)	(0.07)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	63,947,035	63,701,884	(245,151)	(0.06)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	11,000	10,889	(111)	(1.01)
FAMILY SELF SUFFICIENCY	25,387	25,387	0	0.00
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	26,538,963	27,000,000	461,037	1.74
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,266,530	1,281,134	14,604	1.15
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,117,340	2,183,865	66,525	3.14
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	281,904	285,944	4,040	1.43
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation"	574,124	583,880	9,756	1.70

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021		
Program V"				
Section 8 Housing Choice Voucher Program - Award of Additional Funding (CARES Act Rnd 1 AF)	541,026	0	(541,026)	(100.00)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	449,592	441,490	(8,102)	(1.80)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,168,497	2,203,742	35,245	1.63
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	727,693	857,162	129,469	17.79
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,265,247	1,321,667	56,420	4.46
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Ho2using Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,207,396	6,152,114	(55,282)	(0.89)
Total	<u>\$106,121,734</u>	<u>\$106,049,158</u>	<u>(\$72,576)</u>	<u>(0.07)</u>



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo III de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan” y añadió un nuevo Capítulo III, que lee como sigue: “Capítulo III: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

El Departamento de Operaciones y Ornato tiene la misión de asistir en la implantación de la política pública dirigida a crear un ambiente sano, estético y agradable en San Juan, manteniendo en orden y en buenas condiciones su infraestructura, preservando sus recursos naturales y dotándola de jardines, árboles y corredores verdes.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General define los objetivos y estrategias principales del Departamento y provee asesoramiento, apoyo técnico y general al nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento de la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar planes operacionales a corto y largo plazo en los distintos programas y servicios del Departamento de acuerdo con el Plan de Acción.
- ▶ Implantar las ordenanzas y reglamentos municipales para prevenir el deterioro ambiental.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

- ▶ Recomendar a la Alcaldesa las obras públicas locales que deben realizarse por gestión municipal directamente o por contrato o concesión por cualquier persona natural o jurídica privada.
- ▶ Hacer recomendaciones a la Alcaldesa sobre las medidas que deban adoptarse para mejorar la rotulación de calles, caminos, callejones y atender todo lo relacionado con las señales y rótulos de tránsito y estacionamientos de las vías municipales.

DISPOSICIÓN FINAL DE DESPERDICIOS

Este Programa tiene a cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización de servicios de acarreo y disposición de desperdicios, y da seguimiento a las actividades de la Planta de Traslado. Es responsable de los programas y actividades de reciclaje y la concesión de autorizaciones de depósito de desperdicios sólidos.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar planes comunales donde se atiendan y resuelvan las necesidades ciudadanas identificadas.
- ▶ Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas y lograr compromisos de trabajos coordinados hacia el desarrollo de las comunidades a las cuales pertenecen.
- ▶ Gestionar un servicio efectivo de recogido y disposición de desperdicios.

LIMPIEZA Y ORNATO

Este Programa tiene la encomienda de promover un entorno urbano atractivo que influya en el mejoramiento de la calidad de vida y que, a su vez garantice el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad.

Objetivos:

- ▶ Promover la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes.
- ▶ Efectuar desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería y mantener un programa de fumigación periódica de áreas públicas, para el cumplimiento con la reglamentación del Departamento de Salud del Gobierno Central, entre otros.
- ▶ Implantar las ordenanzas que proveen para la limpieza de solares yermos, remoción de escombros y chatarra y poda de árboles.
- ▶ Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio de San Juan.
- ▶ Colaborar con las agencias concernidas del Gobierno Central y del Gobierno Federal en el mantenimiento del litoral costero y de las playas de San Juan.
- ▶ Organizar, implantar y dirigir un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza junto con la ciudadanía y los visitantes.
- ▶ Diseñar y crear jardines para las plazas, vías públicas, parques pasivos, isletas, áreas verdes y edificios públicos con elementos tales como fuentes, pilastras, estatuas, paseos y bancos que provean belleza, al tiempo que el ciudadano pueda disfrutarlos; incluyendo los sistemas de riego necesarios para el mantenimiento adecuado de estas facilidades.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

SERVICIOS ESPECIALES

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer estrategias para la limpieza y embellecimiento de las comunidades, sensibilizar y motivar a los residentes y comerciantes de la ciudad respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente, canalizar obras de infraestructura sencilla y hacer trabajos de limpieza de pozos sépticos.

Objetivos:

- ▶ Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades, residenciales y urbanizaciones de San Juan a través de programas que provean servicios y atención a las necesidades que afectan a su comunidad.
- ▶ Mantener la ciudad limpia y ordenada en las comunidades, integrando la participación de los ciudadanos.
- ▶ Coordinar con las agencias municipales y el Programa de Estorbos Públicos de la Oficina de Permisos y Agencias Estatales la demolición de estructuras declaradas estorbo público.
- ▶ Establecer, en coordinación con el grupo de jardinería paisajista, el embellecimiento de las entradas de las comunidades para sustituir aquellos vertederos clandestinos detectados y reconocidos.
- ▶ Continuar con la estrategia de la fumigación periódica, para la protección de la salud y la prevención.

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

Este Programa tiene a su cargo la reparación y mejoramiento de aceras, calles, callejones, caminos, plazas, parques, encintado de aceras, alcantarillas, alumbrado público y otra infraestructura similar; obras públicas sencillas, instalación y mantenimiento de las señales, rótulos de tránsito y estacionamiento; la identificación de calles y sitios públicos y la coordinación de mejoras y construcción de facilidades de uso comunitario. Desde el año fiscal 2017-18 los cementerios de la Ciudad Capital, anteriormente bajo el Departamento de Desarrollo Económico, están adscritos a este Programa.

Objetivos:

- ▶ Promover el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción o reconstrucción de obras sencillas.
- ▶ Ejecutar obras para el mejoramiento de la infraestructura municipal, con énfasis en la limpieza de alcantarillas, canales, quebradas, desagüe pluvial, arreglo y pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas, parques y aceras y encintado de aceras, entre otras obras.
- ▶ Establecer un plan de mantenimiento para el alumbrado público, en coordinación con las agencias del Gobierno Central.
- ▶ Velar que las señales, rótulos y dispositivos de tránsito, estacionamiento e identificación de sitios públicos se mantengan en buen estado, legibles, sin objetos que obstruyan su visibilidad y que no estorben el tránsito peatonal de personas con impedimentos o limitaciones físicas.
- ▶ Demarcar, señalar, en la forma más adecuada y visible posible, todo espacio, área o zona de estacionamiento reservada, mediante ordenanza u orden ejecutiva, para un uso exclusivo o fin específico.
- ▶ Requerir la destrucción de cualquier construcción que invada una acera o vía pública municipal y que se hagan las reparaciones necesarias para que la vía municipal, la acera, o ambas, según sea el caso, sean restablecidas al estado en que se encontraban.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

- ▶ Velar que las aceras y calles municipales se mantengan en buen estado de conservación física, orden, y libre de obras u obstáculos que estorben su libre uso por toda la ciudadanía o que las deterioren.
- ▶ Administrar y dar mantenimiento a los cuatro cementerios del Municipio de San Juan.

MANTENIMIENTO Y APOYO ELÉCTRICO

Programa que se encarga de realizar los montajes para todas las actividades especiales auspiciadas por el Municipio, así como los montajes de actividades multitudinarias. Es responsable de atender los sistemas eléctricos de áreas recreativas, parques, canchas y centros comunales, para el disfrute de los ciudadanos. Atiende todos los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y ofrece apoyo al Hospital Municipal, a todas las dependencias municipales, incluyendo la Casa Alcaldía y el Colegio Universitario. Provee mantenimiento a todos los sistemas de alumbrado público bajo la jurisdicción del Municipio de San Juan.

FLOTA MUNICIPAL

Programa responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de los vehículos que componen la flota municipal. Cuenta con los siguientes subprogramas: Mantenimiento de la Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado, Inspección y Control de Flota.

Objetivos:

- ▶ Programar, coordinar y controlar el uso de los equipos de construcción y reparación, de acuerdo con las prioridades establecidas por los distintos programas de este Municipio.
- ▶ Establecer especificaciones para adquirir los vehículos de motor y maquinaria del Municipio, recibir todas las unidades nuevas que se compran o arriendan, inspeccionarlas para determinar si cumplen con las especificaciones de las órdenes de compra o alquiler, si funcionan bien y cuentan con todo el equipo requerido por ley y no tienen desperfectos.
- ▶ Mantener un registro actualizado de todos los vehículos oficiales y maquinaria del Municipio, incluyendo costo y vida útil de cada uno.
- ▶ Proveer suministros de combustible, lubricantes, neumáticos, piezas, partes y accesorios para los vehículos oficiales y la maquinaria municipal y establecer los procedimientos para despacharlos y controlarlos.
- ▶ Establecer un programa de inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos de motor y maquinaria municipal para que se conserven en condiciones seguras, evitar la pérdida de horas hábiles de operación y prolongar su vida útil.
- ▶ Proveer servicios de mantenimiento y reparación para el equipo pesado de construcción.
- ▶ Implantar las disposiciones de las ordenanzas y reglamentos que regulan todo lo relacionado con el uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal.

TRANSPORTACIÓN Y CONTROL DE ACCESO

Este Programa formula estrategias para aumentar la utilización de los *Trolleys* Red Conecta, coordina rutas con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y los porteadores públicos. Establece y desarrolla iniciativas para reducir la utilización del automóvil e incentivar a las personas a que utilicen los sistemas de transportación pública.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Se aspira a un sistema de transportación eficiente y confiable para ser utilizado por más personas y así lograr reducir la congestión vehicular en la ciudad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida y apoyará la economía a través de todo San Juan. Trabaja además con los programas de *Federal Transit Administration* y cumple con los informes y documentos requeridos por la agencia federal para la utilización de los fondos. El programa de Transportación, anteriormente bajo el Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos, centraliza los servicios de transportación que ofrece el Municipio.

Este Programa atiende lo siguiente:

- ▶ Plan de Transportación del Municipio
- ▶ Planificación y diseño de la ruta de los *Trolleys*
- ▶ Planificación y diseño de medios de transportación alternativos
- ▶ Planificación del uso de la red vial municipal
- ▶ Llevar a cabo la inspección de lotificaciones y segregaciones para servidumbre de caminos, calles, aceras y sistemas pluviales a ser cedidos al Municipio de San Juan.
- ▶ Preservar los recursos naturales del Municipio y promover el desarrollo sustentable de sus comunidades.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 al Departamento de Operaciones y Ornato asciende a \$62,179,371 del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2020 y 2021 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,940,287	3,565,542	(374,745)
Disposición Final Desperdicios	24,148,448	24,654,869	506,421
Limpieza y Ornato	15,703,438	16,675,001	971,563
Promotores del Ambiente	3,485,902	3,194,474	(291,428)
Infraestructura y Proyectos Especiales	8,500,488	8,309,252	(191,236)
Flota Municipal	4,747,088	4,715,548	(31,540)
Asuntos Urbanos	49,820	51,731	1,911
Transportación y Control de Acceso	1,058,301	1,012,954	(45,347)
TOTAL	\$61,633,772	\$62,179,371	\$545,599
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	26,879,910	25,754,229	(1,125,681)
Gastos No Personales	34,753,862	36,425,142	1,671,280
Compra de Equipo	0	0	0
TOTAL	\$61,633,772	\$62,179,371	\$545,599
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	61,633,772	62,179,371	545,599
TOTAL	\$61,633,772	\$62,179,371	\$545,599

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	3,604,584	3,220,739	(383,845)
Gastos No Personales	335,703	344,803	9,100
TOTAL	<u>\$3,940,287</u>	<u>\$3,565,542</u>	<u>(\$374,745)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,940,287	3,565,542	(374,745)
TOTAL	<u>\$3,940,287</u>	<u>\$3,565,542</u>	<u>(\$374,745)</u>
DISPOSICIÓN FINAL DESPERDICIOS			
Disposición Final Desperdicios Sólidos			
Gastos Personales	246,587	312,541	65,954
Gastos No Personales	21,970,075	22,330,692	360,617
Total	<u>\$22,216,662</u>	<u>\$22,643,233</u>	<u>\$426,571</u>
Reciclaje			
Gastos Personales	344,786	318,076	(26,710)
Gastos No Personales	1,587,000	1,693,560	106,560
Total	<u>\$1,931,786</u>	<u>\$2,011,636</u>	<u>\$79,850</u>
TOTAL DEL PROGRAMA	<u>\$24,148,448</u>	<u>\$24,654,869</u>	<u>\$506,421</u>
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	591,373	630,617	39,244
Gastos No Personales	23,557,075	24,024,252	467,177
TOTAL	<u>\$24,148,448</u>	<u>\$24,654,869</u>	<u>\$506,421</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	24,148,448	24,654,869	506,421
TOTAL	<u>\$24,148,448</u>	<u>\$24,654,869</u>	<u>\$506,421</u>
LIMPIEZA Y ORNATO			
Conservación			
Gastos Personales	5,477,744	5,235,606	(242,138)
Gastos No Personales	4,472,044	5,900,700	1,428,656

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Total	\$9,949,788	\$11,136,306	\$1,186,518
Ornato			
Gastos Personales	911,978	1,014,991	103,013
Gastos No Personales	135,000	105,000	(30,000)
Total	\$1,046,978	\$1,119,991	\$73,013
Recolección			
Gastos Personales	1,986,887	1,822,754	(164,133)
Gastos No Personales	25,000	20,000	(5,000)
Total	\$2,011,887	\$1,842,754	(\$169,133)
Servicios Especiales			
Gastos Personales	2,508,785	2,407,950	(100,835)
Gastos No Personales	186,000	168,000	(18,000)
Total	\$2,694,785	\$2,575,950	(\$118,835)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$15,703,438	\$16,675,001	\$971,563
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	10,885,394	10,481,301	(404,093)
Gastos No Personales	4,818,044	6,193,700	1,375,656
TOTAL	\$15,703,438	\$16,675,001	\$971,563
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	15,703,438	16,675,001	971,563
TOTAL	\$15,703,438	\$16,675,001	\$971,563
PROMOTORES DEL AMBIENTE			
Gastos Personales	3,448,918	3,160,490	(288,428)
Gastos No Personales	36,984	33,984	(3,000)
TOTAL	\$3,485,902	\$3,194,474	(\$291,428)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,485,902	3,194,474	(291,428)
TOTAL	\$3,485,902	\$3,194,474	(\$291,428)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES			
Construcción y Conservación de Planta			
Física			
Gastos Personales	5,490,463	5,485,796	(4,667)
Gastos No Personales	39,500	39,500	0
Total	<u>\$5,529,963</u>	<u>\$5,525,296</u>	<u>(\$4,667)</u>
Construcción y Reconstrucción de			
Sistemas Pluviales			
Gastos Personales	311,814	292,988	(18,826)
Gastos No Personales	164,200	527,000	362,800
Total	<u>\$476,014</u>	<u>\$819,988</u>	<u>\$343,974</u>
Construcción y Reconstrucción de Vías			
Municipales			
Gastos Personales	471,154	476,707	5,553
Gastos No Personales	1,538,000	1,002,000	(536,000)
Total	<u>\$2,009,154</u>	<u>\$1,478,707</u>	<u>(\$530,447)</u>
Control Equipo de Construcción			
Gastos Personales	25,927	25,927	0
Total	<u>\$25,927</u>	<u>\$25,927</u>	<u>\$0</u>
Cementerios			
Gastos Personales	417,094	411,898	(5,196)
Gastos No Personales	42,336	47,436	5,100
Total	<u>\$459,430</u>	<u>\$459,334</u>	<u>(\$96)</u>
TOTAL DEL PROGRAMA	<u><u>\$8,500,488</u></u>	<u><u>\$8,309,252</u></u>	<u><u>(\$191,236)</u></u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,716,452	6,693,316	(23,136)
Gastos No Personales	1,784,036	1,615,936	(168,100)
TOTAL	<u><u>\$8,500,488</u></u>	<u><u>\$8,309,252</u></u>	<u><u>(\$191,236)</u></u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,500,488	8,309,252	(191,236)
TOTAL	<u><u>\$8,500,488</u></u>	<u><u>\$8,309,252</u></u>	<u><u>(\$191,236)</u></u>

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
FLOTA MUNICIPAL			
Mantenimiento de Flota			
Gastos Personales	512,911	533,876	20,965
Gastos No Personales	1,370,000	1,369,000	(1,000)
Total	<u>\$1,882,911</u>	<u>\$1,902,876</u>	<u>\$19,965</u>
Servicios Auxiliares			
Gastos Personales	241,115	189,610	(51,505)
Gastos No Personales	2,500,500	2,500,500	0
Total	<u>\$2,741,615</u>	<u>\$2,690,110</u>	<u>(\$51,505)</u>
Equipo Pesado			
Gastos Personales	60,424	60,424	0
Total	<u>\$60,424</u>	<u>\$60,424</u>	<u>\$0</u>
Inspección y Control de Flota			
Gastos Personales	62,138	62,138	0
Total	<u>\$62,138</u>	<u>\$62,138</u>	<u>\$0</u>
TOTAL DEL PROGRAMA	<u>\$4,747,088</u>	<u>\$4,715,548</u>	<u>(\$31,540)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	876,588	846,048	(30,540)
Gastos No Personales	3,870,500	3,869,500	(1,000)
TOTAL	<u>\$4,747,088</u>	<u>\$4,715,548</u>	<u>(\$31,540)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,747,088	4,715,548	(31,540)
TOTAL	<u>\$4,747,088</u>	<u>\$4,715,548</u>	<u>(\$31,540)</u>
ASUNTOS URBANOS			
Gastos Personales	48,620	50,731	2,111
Gastos No Personales	1,200	1,000	(200)
TOTAL	<u>\$49,820</u>	<u>\$51,731</u>	<u>\$1,911</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	49,820	51,731	1,911
TOTAL	<u>\$49,820</u>	<u>\$51,731</u>	<u>\$1,911</u>

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
TRANSPORTACION Y CONTROL DE ACCESO			
Gastos Personales	707,981	670,987	(36,994)
Gastos No Personales	350,320	341,967	(8,353)
TOTAL	<u>\$1,058,301</u>	<u>\$1,012,954</u>	<u>(\$45,347)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,058,301	1,012,954	(45,347)
TOTAL	<u>\$1,058,301</u>	<u>\$1,012,954</u>	<u>(\$45,347)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	910	894	(16)
TOTAL	<u>910</u>	<u>894</u>	<u>(16)</u>

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021
Dirección General	85	83
Disposición Final Desperdicios		
Disposición Final Desperdicios Sólidos	7	7
Reciclaje	12	12
Limpieza y Ornato		
Conservación	195	193
Ornato	40	40
Recolección	66	64
Servicios Especiales	92	91
Promotores del Ambiente	117	114
Infraestructura y Proyectos Especiales		
Construcción y Conservación de Planta Física	196	192
Construcción, Reconstrucción y Conservación de Sistemas Pluviales	9	9
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales	18	18
Control Equipo de Construcción	1	1
Cementerios	14	14
Flota Municipal		
Mantenimiento de Flota	17	17
Servicios Auxiliares	7	7
Equipo Pesado	2	2
Inspección y Control de Flota	2	2
Asuntos Urbanos	2	2
Transportación y Control de Acceso	28	26
TOTAL	910	894



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

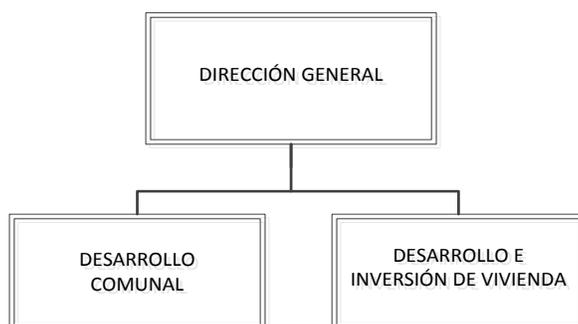
BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo II de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo III: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La misión del Departamento de Vivienda de San Juan es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General asesora a la Alcaldesa con relación a la política pública en el área de vivienda y en la formulación de estrategias municipales necesarias para complementar los programas estatales y federales. Colabora en el ofrecimiento de vivienda justa, segura y asequible a la población de San Juan.

Objetivos:

- ▶ Identificar los problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan y asesorar con respecto a la formulación de la política pública municipal.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

- ▶ Establecer un programa para lograr la rehabilitación de las residencias mediante incentivos, tales como: uso de terrenos municipales, desarrollo de vivienda con el uso de fondos públicos y privados, para el pronto pago de hipotecas.
- ▶ Proveer servicios gerenciales y administrativos a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y uso máximo de los recursos disponibles.

DESARROLLO COMUNAL

Este Programa ofrece alternativas para la rehabilitación de vivienda en áreas de extrema pobreza, proveyendo materiales de construcción y/o la mano de obra a aquellas familias que no cuentan con recursos económicos para efectuar dichas mejoras.

Objetivos:

- ▶ Rehabilitar casas en el proyecto de reconstrucción de casas de madera y zinc, facilitando mano de obra y proveyendo materiales, según disponibilidad de fondos. Rehabilitar casas en el proyecto de reconstrucción de casas en hormigón, facilitando solamente los materiales, según disponibilidad de fondos.
- ▶ Continuar el desarrollo de unidades resilientes mediante el uso de otros métodos de construcción y tecnologías que redunden en viviendas resilientes más seguras, permanentes y rápidas en desarrollarse.
- ▶ Como parte de la política pública establecida luego del paso de los huracanes, las nuevas residencias a ser construidas serán totalmente resilientes, resistentes al paso de eventos atmosféricos.

DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

Programa que promueve el desarrollo y la inversión en viviendas, a través de los servicios de construcción de unidades para la venta o para alquiler, desarrollo de nuevas viviendas de interés social y la rehabilitación de viviendas en forma moderada o sustancial, así como subsidios de alquiler de viviendas existentes. Además, agrupa los proyectos adaptados a las necesidades de vivienda de personas con condiciones especiales, como el VIH, personas sin hogar e incapacitados y ayuda a familias desplazadas de ingresos bajos y moderados. Inclusive, ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura, mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda, así como ayudas de emergencias a personas VIH.

Está compuesto por los siguientes subprogramas: Subsidio de Renta (Sección 8), Vivienda Moderada con Subsidio de Alquiler (otra modalidad de Sección 8), *HOME Investment Partnership Act* (HOME), *Housing Opportunities for Persons with AIDS* (HOPWA) y *Neighborhood Stabilization Program* (NSP 1-3). Éstos permiten la adquisición, rehabilitación y reventa de propiedades reposeídas por la banca, con el objetivo de ponerlas a la disposición de familias elegibles de ingresos muy bajos y moderados con un sustancial descuento e incentivos para la compra. Además, se certifica y se asiste a las Organizaciones Comunitarias para el Desarrollo de Viviendas, *Community Housing Development Organizations*.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 al Departamento de Vivienda de San Juan asciende a \$42,971.442 de Fondos Combinados, de los cuales \$635,057 provienen del Fondo Ordinario y \$42,336,385 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2020 y 2021 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	771,604	188,939	(582,665)
Desarrollo Comunal	1,342,636	1,303,280	(39,356)
Desarrollo e Inversión en Vivienda	41,500,978	41,479,223	(21,755)
TOTAL	\$43,615,218	\$42,971,442	(\$643,776)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,217,082	4,043,816	(173,266)
Gastos No Personales	35,907,170	35,630,561	(276,609)
Compra de Equipo	6,980	3,080	(3,900)
Asignaciones No Departamentales	3,483,986	3,293,985	(190,001)
TOTAL	\$43,615,218	\$42,971,442	(\$643,776)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,451,519	635,057	(816,462)
FAMILY SELF SUFFICIENCY	25,387	25,387	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	26,538,963	27,000,000	461,037
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,266,530	1,281,134	14,604
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,117,340	2,183,865	66,525
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	281,904	285,944	4,040
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	574,124	583,880	9,756
Section 8 Housing Choice Voucher Program - Award of Additional Funding (CARES Act Rnd 1 AF)	541,026	0	(541,026)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	449,592	441,490	(8,102)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,168,497	2,203,742	35,245
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	727,693	857,162	129,469
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,265,247	1,321,667	56,420
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,207,396	6,152,114	(55,282)
TOTAL	<u>\$43,615,218</u>	<u>\$42,971,442</u>	<u>(\$643,776)</u>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	412,753	114,829	(297,924)
Gastos No Personales	358,851	74,110	(284,741)
TOTAL	<u>\$771,604</u>	<u>\$188,939</u>	<u>(\$582,665)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	771,604	188,939	(582,665)
TOTAL	<u>\$771,604</u>	<u>\$188,939</u>	<u>(\$582,665)</u>
DESARROLLO COMUNAL			
Adquisición de Propiedades y Realajo de Familias			
Gastos Personales	54,000	72,000	18,000
Total	<u>\$54,000</u>	<u>\$72,000</u>	<u>\$18,000</u>
Desarrollo Comunal			
Gastos Personales	824,877	694,788	(130,089)
Gastos No Personales	461,359	534,092	72,733
Compra de Equipo	2,400	2,400	0
Total	<u>\$1,288,636</u>	<u>\$1,231,280</u>	<u>(\$57,356)</u>
TOTAL DEL PROGRAMA	<u>\$1,342,636</u>	<u>\$1,303,280</u>	<u>(\$39,356)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	878,877	766,788	(112,089)
Gastos No Personales	461,359	534,092	72,733
Compra de Equipo	2,400	2,400	0
TOTAL	<u>\$1,342,636</u>	<u>\$1,303,280</u>	<u>(\$39,356)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	614,943	446,118	(168,825)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	727,693	857,162	129,469
TOTAL	<u>\$1,342,636</u>	<u>\$1,303,280</u>	<u>(\$39,356)</u>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
DESARROLLO E INVERSIÓN DE VIVIENDA			
Desarrollo e Inversión en Vivienda			
Subsidio de Renta			
Gastos Personales	2,046,699	2,247,945	201,246
Gastos No Personales	25,119,869	24,776,762	(343,107)
Compra de Equipo	3,780	680	(3,100)
Total	\$27,170,348	\$27,025,387	(\$144,961)
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler			
Gastos Personales	239,005	198,768	(40,237)
Gastos No Personales	4,450,485	4,577,545	127,060
Total	\$4,689,490	\$4,776,313	\$86,823
Home Investment Partners			
Gastos Personales	233,194	330,137	96,943
Gastos No Personales	1,032,053	991,530	(40,523)
Total	\$1,265,247	\$1,321,667	\$56,420
Housing Opportunities Persons With Aids			
Gastos Personales	406,554	385,349	(21,205)
Gastos No Personales	4,484,553	4,676,522	191,969
Compra de Equipo	800	0	(800)
Asignaciones No Departamentales	3,483,986	3,293,985	(190,001)
Total	\$8,375,893	\$8,355,856	(\$20,037)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$41,500,978	\$41,479,223	(\$21,755)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,925,452	3,162,199	236,747
Gastos No Personales	35,086,960	35,022,359	(64,601)
Compra de Equipo	4,580	680	(3,900)
Asignaciones No Departamentales	3,483,986	3,293,985	(190,001)
TOTAL	\$41,500,978	\$41,479,223	(\$21,755)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	64,972	0	(64,972)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
FAMILY SELF SUFFICIENCY	25,387	25,387	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	26,538,963	27,000,000	461,037
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,266,530	1,281,134	14,604
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,117,340	2,183,865	66,525
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	281,904	285,944	4,040
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	574,124	583,880	9,756
Section 8 Housing Choice Voucher Program - Award of Additional Funding (CARES Act Rnd 1 AF)	541,026	0	(541,026)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	449,592	441,490	(8,102)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,168,497	2,203,742	35,245
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,265,247	1,321,667	56,420
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,207,396	6,152,114	(55,282)
TOTAL	<u>\$41,500,978</u>	<u>\$41,479,223</u>	<u>(\$21,755)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	18	5	(13)
Fondo Federal	88	101	13
TOTAL	<u>106</u>	<u>106</u>	<u>0</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021
Dirección General	9	2
Desarrollo Comunal		
Rehabilitación de Viviendas	7	3
Desarrollo e Inversión en Vivienda		
Subsidio de Renta	2	0
TOTAL	18	5

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021
Desarrollo Comunal		
Rehabilitación de Viviendas	15	18
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler	3	3
"Home Investment Partnership Act"	5	7
"Housing Opportunities for Persons with AIDS"	8	9
Desarrollo e Inversión en Vivienda		
Subsidio de Renta	57	64
TOTAL	88	101



DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. Con el Capítulo III-A de la referida Ordenanza, se creó el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos y se estableció su Reglamento Orgánico y Funcional.

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Objetivos:

- ▶ Desarrollar un programa de Inversión de Mejoras Capitales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales adoptados.
- ▶ Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.
- ▶ Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

Es responsabilidad de este Departamento coordinar los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier riesgo natural o tecnológico. También evaluar las etapas de los prediseños, preparación de documentos y su procesamiento para subasta pública de los proyectos. Supervisar, inspeccionar y dar seguimiento a las distintas mejoras permanentes para asegurar que se cumple con el itinerario propuesto.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 al Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a \$898,345 de Fondos Combinados, de los cuales \$887,456 corresponden al Fondo Ordinario y \$10,889 para el mejoramiento de escuelas públicas a través de Alianza Escolar.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2020 y 2021 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	259,913	163,473	(96,440)
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	612,831	734,872	122,041
TOTAL	<u>\$872,744</u>	<u>\$898,345</u>	<u>\$25,601</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	761,374	784,304	22,930
Gastos No Personales	111,370	114,041	2,671
TOTAL	<u>\$872,744</u>	<u>\$898,345</u>	<u>\$25,601</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	861,744	887,456	25,712
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(11,000	10,889	(111)
TOTAL	<u>\$872,744</u>	<u>\$898,345</u>	<u>\$25,601</u>

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	255,513	157,373	(98,140)
Gastos No Personales	4,400	6,100	1,700
TOTAL	\$259,913	\$163,473	(\$96,440)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	259,913	163,473	(96,440)
TOTAL	\$259,913	\$163,473	(\$96,440)
DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES			
Gastos Personales	505,861	626,931	121,070
Gastos No Personales	106,970	107,941	971
TOTAL	\$612,831	\$734,872	\$122,041
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	601,831	723,983	122,152
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(11,000	10,889	(111)
TOTAL	\$612,831	\$734,872	\$122,041
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	7	7	0
TOTAL	7	7	0

**CANTIDAD DE PUESTOS
DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021
Dirección General	1	1
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	6	6
TOTAL	7	7